



COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
VERACRUZ

ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. I3P-CEDHV/003/FEB/2025, RELATIVO A LA “ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA”.

En la ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz, siendo las once horas del día veintisiete de febrero del año dos mil veinticinco, encontrándose en la sala de juntas de la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ubicada en el cuarto piso del edificio de la Comisión, sito en la calle Pico de Orizaba No. 5, fraccionamiento Sipeh Ánimas de ésta ciudad, los C.C. C.P. Lorena Elizabeth Rodríguez Leal, Directora de Administración; L.C.C. Julio César Estévez, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; Mtro. Miguel Ángel Córdova Álvarez, Director de Asuntos Jurídicos; y L.C. Angélica Bravo Martínez, Titular de la Contraloría Interna, todos servidores públicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, reunidos con el propósito de llevar a cabo el Acto de Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. I3P-CEDHV/003/FEB/2025, relativo a la “ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA”, destinados para cubrir las actividades administrativas de traslado que se realizan en las unidades vehiculares adscritas a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en atención a las invitaciones turnadas el día veintiuno de febrero del dos mil veinticinco, a tres empresas con el giro correspondiente.

Acto seguido se hace del conocimiento que la única empresa que presentó en tiempo y forma su proposición técnica y económica fue:

GRUPO FERCHE, S.A. DE C.V.

Asimismo, se informa que las empresas EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V. y TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I DE C.V., fueron invitadas a participar en este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores; sin embargo, no presentaron sus proposiciones.

Hecho lo anterior, se muestran a los asistentes los sobres que contienen la proposición técnica y económica del participante único, para que observen que no han sido violados, ni abiertos previamente, procediéndose a recibir formalmente estos.

Acto seguido se procede a abrir el sobre de la empresa GRUPO FERCHE, S.A. DE C.V.

De la apertura se desprende que la empresa GRUPO FERCHE, S.A. DE C.V. incumplió con los requisitos solicitados en las Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores al ofertar en su proposición técnica monederos electrónicos en lugar de vales papel. Por tanto, al ofertar una proposición diferente al solicitado en el Anexo Técnico de las Bases anteriormente referidas, se procede a DESECHAR la propuesta de la empresa GRUPO FERCHE, S.A. DE C.V., con fundamento en el artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

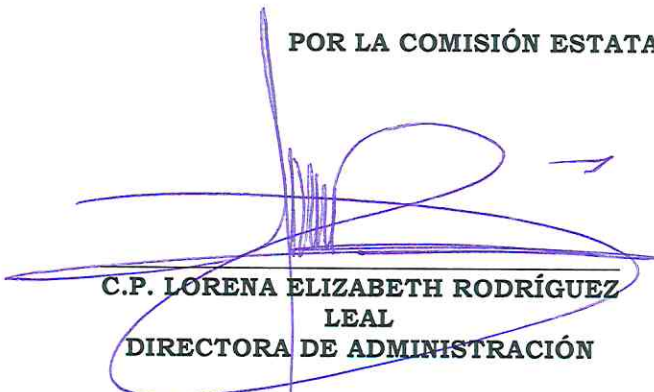


En consecuencia, con fundamento en el artículo 47 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, este cuerpo colegiado declara desierto el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. I3P-CEDHV/003/ENE/2025, relativo a la “ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA”, en virtud que el participante único incumplió los requisitos previos establecidos en las Bases respectivas.

Por consiguiente, en estricto cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, este Organismo Autónomo está en condiciones de adjudicar directamente la partida ÚNICA del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. I3P-CEDHV/003/FEB/2025, relativa a la “ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA”.

No habiendo otro asunto que tratar y previa lectura de la presente la ratifican y firman al margen y al calce los que en ella intervienen, dándose por terminada a las doce horas del mismo día, mes y año de su inicio.

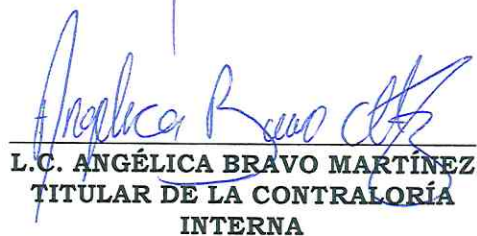
POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS



**C.P. LORENA ELIZABETH RODRÍGUEZ
LEAL
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**



**L.C.C. JULIO CÉSAR ESTÉVEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES**



**L.C. ANGÉLICA BRAVO MARTÍNEZ
TITULAR DE LA CONTRALORÍA
INTERNA**



**MTRO. MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA
ÁLVAREZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS**



COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA

COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
V E R A C U Z

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. I3P-CEDHV/003/FEB/2025, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA

ANEXOS TÉCNICOS		EFFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	GRUPO FERCHE, S.A. DE C.V.
A	Escrito de proposición técnica, donde describa las características en cuanto a denominación y cobertura de los vales conforme a lo requerido en el Anexo Técnico del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	DESECHADA
B	Escrito en el que la empresa manifieste aceptar las condiciones establecidas en la Clausula Segunda.	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	DESECHADA
C	Escrito bajo protesta de decir verdad relativo a la acreditación legal de la empresa participante, conforme al Anexo No. 1.	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	DESECHADA
D	Copia de la identificación oficial del representante legal de la empresa participante.	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	DESECHADA
E	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 del mismo ordenamiento, conforme al Anexo No. 2 .	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	DESECHADA
F	Escrito en el que señale domicilio, teléfono y correo electrónico donde se le puedan efectuar las notificaciones que de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores se generen.	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	DESECHADA
G	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no tener alguna relación con servidores públicos de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, que genere un posible conflicto de intereses.	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	DESECHADA
H	Directorio de gasolineras a nivel nacional en donde son aceptados los vales de gasolina ofertados.	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	DESECHADA

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES I3P-CEDHV/003/FEB/2025 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA

AREA SOLICITANTE:		DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES		CLAVE AUT.PRES.	PROVEEDOR	PROVEEDOR	PROVEEDOR
FECHA SOLICITUD	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN					
21 DE FEBRERO DE 2025	27 DE FEBRERO DE 2025	27 DE FEBRERO DE 2025	261-3				
PARTIDA		CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN		P.U.	P.T.
1		9,000	\$100.00	VALE PAPEL DE GASOLINA		NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
		4,000	\$50.00	VALE PAPEL DE GASOLINA		NO PRESENTÓ	DESECHADA
				SUBTOTAL		\$ -	\$ -
				I.V.A.		\$ -	\$ -
				COMISIÓN		\$ -	\$ -
				TOTAL		\$ -	\$ -
				CONDICIONES DE PAGO:		20 DÍAS HÁBILES	20 DÍAS HÁBILES
				TIEMPO DE ENTREGA:		3 DÍAS HÁBILES	3 DÍAS HÁBILES
				TOTAL ASIGNADO:		\$ -	\$ -

ELABORÓ
LIC. JULIO CÉSAR ESTÉVEZ

AUTORIZÓ
C.P. LORENA ELIZABETH RODRÍGUEZ LEAL
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

c) Escrito de aceptación de pago electrónico en el cual proporcione los siguientes datos de una cuenta bancaria a nombre de la empresa participante: número de cuenta, clabe interbancaria, banco, correo electrónico a donde llegará el aviso de pago, y nombre de una persona que fungirá como contacto y/o enlace.	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	DESECHADA
---	-------------	-------------	-----------